



SGTD
N° Int.879

ORIGINAL

DISPONE NUEVO PLAZO VIGENCIA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA D.S.
N° 49 (V. Y U.) DE 2011.
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA: 294

TEMUCO, 28 ENE. 2019

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que reglamenta El programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en sus Artículos 64 y 65;
- b) La Resolución Exenta N° 5348 de fecha 26/07/2013 de (V y U.) que otorga Subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda Conforme al Artículo 17, Inciso Quinto del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011;
- c) El correo electrónico de fecha 18-01-2019 del Arquitecto Hugo Bahamonde Faba de la Unidad de Seguimiento, quien solicita ampliar la vigencia del subsidio correspondiente.
- d) La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) El Decreto (TRA) N° 272/53/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, en trámite de Toma Razón, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;

RESOLUCION:

1.- **Otórguese** un nuevo plazo de vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, por 12 meses al Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N° 49 (V. y U.) 2011; que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	SERIE SUBSIDIO	COMUNA
1	ZURITA MONTECINO	ELIZABETH MAGDALENA	[REDACTED]	ADSPI0020170090000344	VICTORIA

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE



HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)



DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIO EJECUTIVO
- SECCIÓN GESTION TERRITORIAL DE LA DEMANDA
- OFICINA DE PARTES